

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 03 ENE. 2022

VISTO: la gestión promovida por la División Gobierno Electrónico de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que la referida División solicita con destino al Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), contratar la renovación de las licencias del Software ArcGIS Desktop Standard Primario y ArcGIS Spatial Analyst;

II) que la empresa CHOEL S.A. (ICA – Ingenieros Consultores Asociados) presenta documentación que acredita ser el único proveedor autorizado en Uruguay;

III) que la contratación se prevé por un período de un (1) año, con un costo de U\$S 3.879,60 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos setenta y nueve con 60/100) impuestos incluidos;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente realizar la contratación para garantizar la sustentabilidad del Portal Geográfico Ciudadano de UNASEV y el Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones de SINAE;

II) que el numeral 3) del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, establece que se podrá contratar en forma directa las compras “*Para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello*”;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 3), del literal D) del artículo 482, de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y la Resolución N° 616/991 de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

201109

Presidencia de la República

1°- Autorízase la compra directa por excepción a la empresa CHOEL S.A. (ICA – Ingenieros Consultores Asociados) para la contratación de la renovación de las licencias del Software ArcGIS Desktop Standard Primario y ArcGIS Spatial Analyst, por un monto de U\$S 3.879,60 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos setenta y nueve con 60/100) impuestos incluidos.

2°- El plazo de contratación será de un (1) año.

3°- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972 "Informática", Objeto de Gasto 285 "Servicios informáticos y anexos", Financiación 1.1.

4°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República